



INFORME SECRETARIAL. - Puerto Asís, tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022).
En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza de las respuestas allegadas por parte del Área de Correspondencia Comando de las Fuerzas Militares, por la asesora del sector defensa y Migración Colombia. **Sírvase proveer.**


JAIME GRANADOS RÍOS
Oficial Mayor

Auto de sustanciación No.016

Puerto Asís, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 865683184001-2021-00273-00
Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Brenda Grijalba Cabrera
Demandado: Iván Rene Pabón Rivera

Se tiene que mediante correo electrónico recibido el día 23-12-2021, el área de de Correspondencia Comando de las Fuerzas Militares, al igual que la doctora Claudia Milena Gonzalez Salgado, asesora del sector Defensa visto al índice No. 11 y 12 del expediente, procedió a informar sobre la medida cautelar ordenada. De la misma manera Migración Colombia mediante correo electrónico de fecha 18/01/2022, procedió a emitir repuesta sobre las medidas ordenas por este despacho, vista a índice No.13, del expediente Judicial electrónico.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del C.G.P., se procede a incorporar al expediente electrónico el documento recibido, y se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2758a46fbef345ea39ccbf5911ca849ac796a738fc2c2a327c1e89d804c81ba0**

Documento generado en 20/01/2022 03:44:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>